

DECRETO SUPREMO N° 20843

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que Bolivia cuente con Representaciones Diplomáticas en áreas geográficas donde están situados países con los cuales es necesario incrementar relaciones de tipo político, económico y cultural, en condiciones concordantes con el interés nacional;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se establecen Representaciones Diplomáticas, a nivel de Embajadas, en Cuba y Jamaica, con sedes en la Habana y Kingston, respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Mientras se designen los Embajadores correspondientes, quedarán al frente de las citadas misiones diplomáticas, Encargados de Negocios con Cartas de Gabinete.

ARTÍCULO 3.- Encárgase al Ministerio de Finanzas y Relaciones Exteriores, adoptar los recaudos necesarios en las diferentes partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

EMBAJADA DE BOLIVIA EN JAMAICA.-

<u>ITEM</u>	<u>CARGO</u>	<u>HABER BASICO</u>	<u>GASTOS REPRESENT.</u>	<u>TOTAL \$US.</u>
169	Encargado de Ne.	1.750.-	1750.-	3.500.-
170	Secretaria Local	500.-		500.-
171	Auxiliar Local	500.-		500.-

EMBAJADA DE BOLIVIA EN CUBA.-

172	Encargado de Neg.	1.750.-	1750.-	3.500.-
173	Secretaria Local	500.-	500.-	
174	Auxiliar Local	500.-	500.-	

Para ambas Misiones se establece el mismo monto de gastos.

<u>PARTIDA</u>		<u>GASTOS</u>
211	Comunicaciones	180.-
241	Edificios y Equipos	605.-
262	Asignaciones Globales	370.-
311	Materiales y Suministros varios	<u>345.-</u>
TOTAL MENSUAL \$US. 1.500.-		

ARTÍCULO 4.- Destínase la suma de \$us. 15.000.- (DOLARES QUINCE MIL) a cada Misión por única vez, para gastos por la adquisición de muebles, equipo de oficina, transmisión y otros para el normal desenvolvimiento de dichas Misiones y sea con cargo de cuenta documentada.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Gustavo Sanchez S., Elias Gutiérrez A., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Oscar Farfán M., Hernando Poppe M., Javier Torres G. Min. Educación y Cultura a.i., Gabriel Porcel S. Guillermo Moscoso R. Adhemar Velarde O. Min. Minería y Metalurgia a.i., Emilio Ascarrunz P., Oscar Villa U. Percy Camacho F., Percy Fernández .A.